

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 MEDIANTE EL CUAL DA POR TERMINANDO PROCESO POR PAGO

RAD: 70001400300220200032000

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADOS: RICHARD ANTONIO ORTEGA ROMERO

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, En virtud del poder a mi conferido, **SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 MEDIANTE EL CUAL DA POR TERMINANDO PROCESO POR PAGO**, para que del inmueble hipotecado de propiedad del ejecutado **RICHARD ANTONIO ORTEGA ROMERO** persona mayor de edad, de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. **92558377**.

HECHOS

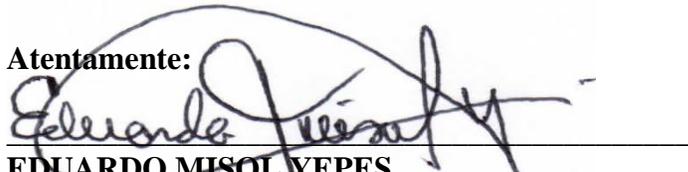
1. Mediante auto de fecha 28 de octubre del 2022, esta judicatura dicta auto de terminación por pago.
2. Revisando el actuar, no se ha radicado solicitud de terminación por pago, dentro del proceso en el cual se tiene como parte ejecutada al señor **RICHARD ANTONIO ORTEGA ROMERO**
3. Revisando **TYBA**, la solicitud de terminación adjunta, fue dirigida contra el proceso que se adelanta en contra de **JAVIER VIRINO HERNANDEZ CLEMENTE CC 92512208**

SOLICITUD

REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 MEDIANTE EL CUAL DA POR TERMINANDO PROCESO POR PAGO Y EN SU DEFECTO EXPEDIR OFICIO DE EMBARGO CON DESTINO A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

Del señor juez,

Atentamente:



EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.